



[Handwritten signature]

ACTA No. 29

Sesion Ordinaria Celebrada por La Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el día martes diez del mes de enero del año dos mil veintitres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.-Señorita Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wendy Concepcion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, 7.-doña Glenda Mariel Guevara Fines, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe; a las 8:28 horas del día; El señor Alcalde comprobó el quórum y declaro abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominio Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:

1.- LA SECRETARIA PRESENTO LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: NOTAS Y OFICIOS. 2.- EXCUSA POR INCAPACIDAD MEDICA DE LA VICEALCALDESA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez del mes de enero del año dos mil veintitres, Se dio lectura a la nota enviada por la Vicealcaldesa doña Scarleth Sarai Salgado Ardón, para excusarse por motivos de salud adjunta la nota de la Doctora Circe Jiménez con número del Colegio Médico de Honduras 0108862196, especialista en ginecología y obstetricia, quien se presento a Consulta por embarazo de 36 semanas con hipertensión gestacional por lo que se le dan ocho días de reposo a partir de la fecha 6/1/2023. La Corporación Municipal está en conocimiento. Notifíquese. 3.- APELACION DEL SEÑOR SAMUEL ANTONIO INESTRIZA

M. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el diez de enero



del dos mil veintitrés. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, sobre el recurso de apelación interpuesta por el abogado Samuel Antonio Inestroza Murillo contra resolución emitida por la Corporación Municipal, esta asesoría legal emite las Consideraciones legales siguientes: CONSIDERANDO: Que el petitorio SAMUEL ANTONIO INESTROZA M. presenta recurso de Apelación Contra la resolución emitida por la Corporación Municipal y relacionado con la nulidad de escritura de Dominio Pleno de lote de terreno punto numero 8 acta numero 64, de fecha 3-12-2019.- Se solicita prohibición de celebrar actos y Contratos Sobre el bien mueble en litigio.- Se envíen oficios a los distintos departamentos de la Alcaldía Municipal. Con el fin de abstenerse de conocer solicitudes o peticiones.- Se notifique al señor JERSON DANIEL MAIRENA VELASQUEZ, con el fin de que se abstenga de realizar cualquier acción dentro del predio.- Se acredite legítima propiedad y posesión pacífica e ininterrompida en posesión de único propietario en fecha 22 de diciembre del 2022 Resolución donde se declara Sin Lugar la Solicitud de Dominio Pleno y nulidad de escritura de Dominio Pleno del terreno punto 8, del acta N. 63 de fecha 3 de diciembre del 2019. CONSIDERANDO: Que el peticionario expresa en el recurso de Apelación que la notificación afectuada por el Secretario Municipal de la Alcaldía de Valle de Angeles, es una notificación completamente defectuosa en virtud que fue el día lunes 31 de diciembre del año 2022, que mediante una llamada del personal de la Secretaría de esa alcaldía se le informó que existía una resolución a su petición, Siendo hasta el miércoles 14 de diciembre del 2022, que se le entrego a su persona, en donde se determinó declarar Sin Lugar la Solicitud presentada. CONSIDERANDO: Que el peticionario expresa en el recurso de apelación interpuesto que dicha resolución causa agravios en virtud de que todo el proceso tiene vicio de nulidades prescindiendo de las garantías constitucionales del debido proceso y el legítimo derecho de la defensa, que dicha resolución y notificación emitida por la Alcaldía Municipal de Valle de Angeles carece de todo los requisitos administrativos que debe conocer las misma, al tenor de lo establecido del artículo 87, 88 de la ley del procedimiento administrativo y que dicha



resolución, Causa un claro agravio ya que existe no sólo una infracción al ordenamiento jurídico nacional, si no también un claro exceso y abuso de poder. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley de municipalidades y su reglamento en el artículo 25 numeral 11 y 14 se establece "Recibir, Aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición" Relacionando con el artículo 234 del Reglamento de la ley de Municipalidades que dice "Para los efectos del Recursos de Reposición que señala el artículo 25 numerales 11 y 14 de la ley de municipalidades, este se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal, El Alcalde y otras autoridad inferior inmediata, dentro del termino de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado." CONSIDERANDO: Que el apelante abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M. a presentado de manera herrada y violentando el procedimiento establecido en la ley de Municipalidades su recurso de apelación contra la resolución emitida por la Corporación Municipal, en base a los artículos 80 de la Constitución de la República artículo 7 numeral 4, Artículo 25 numeral 11 y 14 de la ley de Municipalidades, artículo 234 y 235 de su reglamento. Artículo 35, 36, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 129, 130, 137, 138, 139, 140 y de más aplicable de la ley de procedimiento administrativo. POR TANTO: Esta Asesoría emite la opinión legal en el sentido de que se declare sin lugar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA MURILLO, contra la resolución emitida por la Corporación Municipal de Valle de Angeles de fecha 9 de diciembre del 2022 y notificada en la Ciudad turística de Valle de Angeles 14 días del mes de diciembre del 2022. Debiendo de ser notificado el apelante de la presente. La Corporación Municipal considerando la opinión legal emitida por el Abogado Sergio Juan Murillo Ramos, Acuerda Resolver sin lugar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA MURILLO contra resolución emitida por la Corporación Municipal de Valle de Angeles de fecha 9 de diciembre del 2022 y notificada en la Ciudad turística de Valle de Angeles a los



14 días del mes de Diciembre del 2022. Notifíquese. 4.- INFORME DE TESORERIA MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura al informe de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de octubre a Diciembre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal esta en conocimiento del Informe de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del dos mil veintidós. Notifíquese. 5.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE PAGO DE BIENES INMUEBLES PARA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la solicitud presentada por Abogada IRMA ELIZABETH AGUILAR ARTAS en su condición de apoderado legal de la Asociación Cristiana Denominada MINISTERIOS CRISTIANOS DE MAYORDOMIA, asociación civil sin fines de lucro por lo que solicita la exoneración de pago de impuesto de bienes inmuebles a la Asociación Civil sin fines de lucro Ministerios Cristianos de Mayordomía para los años 2019, 2020, 2021 y 2022. La Corporación Municipal remite el presente escrito al asesor legal para que emita el correspondiente dictamen legal. Notifíquese. 6.- INFORME DE AUDITORIA MES DE DICIEMBRE 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez del mes de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura al informe de actividades de Auditoría Municipal correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintidós, se dio lectura al Oficio no. 004-2023 de Auditoría y se entregó los formularios de declaración de bienes. La Corporación Municipal esta en conocimiento de las actividades del mes de diciembre del año dos mil veintidós, de Auditoría Municipal, Oficio No. 004-2023 y entrega de formularios de Declaración. Notifíquese. 7.- SOLICITUD DE HERRAMIENTAS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Subteniente de Bomberos Héctor David Aguilar Bernard Comandante Local, pidiendo el apoyo con herramientas para la atención de incendios forestales, ya que es del conocimiento general que se aproxima la



temporada donde nuestro municipio se ve bastante afectado por este tipo de emergencias. Las herramientas son: 5 Mcleod, 8 rastrillos forestales, 10 focos para casco, 10 Lámpas, y 4 Azadones. Presentan Cotizaciones. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la Donación de herramientas a las Bomberos Valle de Angeles por la cantidad de $\text{Gs. } 5,356.00$. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Habitatoria. Certificuese.

8.- PERMISO RESIDENCIAL CASA BLANCA PRIMERA ETAPA 10 LOTES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la remisión por la Unidad Municipal de Control, Organización y Desarrollo Urbano, de una solicitud presentada por la Señora Karla Cabrera Fortín, en su condición de Gerente General de Inversiones Valle de Angeles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida e inscrita en el Registro Mercantil, Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad con Matrícula 2550556, inscrito con el No. 32943, del libro de Comerciante Sociales de fecha 11 de 03 del 2016. quien solicita el permiso de lotificación de la primera etapa de 10 lotes, de la Residencial CASA BLANCA, situada en el lugar llamado Las Cañadas, jurisdicción del municipio de Valle de Angeles, dicha propiedad está inscrita en ficha tributario I-295, Registrada en el Instituto de la Propiedad, con matrícula 432850, ciento 2. Los lotes no serán menores a 870.75 varas Cuadradas, respetando el porcentaje correspondiente a área Verde y equipamiento Social. Adjunta a la presente la memoria descriptiva del proyecto plano Conjunto correspondiente a la primera etapa solicitada, Constitución de la Sociedad, Constancia ingeniero ambiental registrado en MIAMBIENTE, con código RI-501-2015 escritura de la propiedad, y Testimonio No. 365 Nomenclatura de Gerente General de la Sociedad. El Regidor 2.-don JESUS JAVIER CABRERA REXES, se abstiene de votar por tener interés particular, en base a los Artículos 29 numeral 2), Artículo 30 numeral 1), de la Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar El permiso de lotificación de Primera etapa de la Residencial CASA BLANCA, la cual consta de diez lotes ubicados en la Aldea Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco



Morazán, con registro en el Instituto de la Propiedad, con matrícula N. 412850, Asiento 2. **Certifíquese** 9.- **DOMINIO ÚTIL**. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del dos mil Veintitres. La Corporación Municipal con la facultad que le Confiere la Ley, por unanimidad acuerda conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para la Construcción de su casa. Los beneficiados no podrán Vender ni enajenar sus mejoras; a) **DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER COELLO MEJIA**, Hondureño, con identidad numero 0826-3991-00052, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $N13^{\circ}34'58.80''E$, con distancia de 24.90 metros, y colinda con Manuel Valle mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S85^{\circ}52'47.92''E$, con distancia de 14.37 metros, y colinda con Familia Lanza mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S15^{\circ}56'29.68''W$, con distancia de 28.93 metros, y colinda con Rosa Maria Coello Mejia y Juan Carlos Coello Mejia; Del lado 4-3, con rumbo $N68^{\circ}58'23.70''W$, con distancia de 12.90 metros, y colinda con Margarita Amador y Area Verde ambos mediante Callejón; Para un área general de 359.82 metros Cuadrados equivalentes a 516.07 Varas Cuadradas. Para un área general de 359.82 metros Cuadrados equivalentes a 516.07 varas Cuadradas. La Corporación Municipal **ACUERDA**: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor FRANCISCO JAVIER COELLO MEJIA. **Certifíquese**.

b) **DE LA SEÑORA ROSA MARIA COELLO MEJIA**. Hondureña, con identidad numero 0326-3989-00032, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S85^{\circ}52'47.92''E$, con distancia de 2.33 metros, y colinda con Familia Lanza mediante Callejón de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S77^{\circ}33'33.34''E$, con distancia de 23.60 metros, y colinda con Familia Lanza, Jose Armando Osorio Gonzales y Angelica Yareth Osorio Gonzales, todos mediante Callejón de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S17^{\circ}34'39.43''W$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Dionicio Gonzales y Isabel Coello; Del lado 4-5, con rumbo $N75^{\circ}05'35.59''W$, con distancia de 23.30 metros, y colinda Juan Carlos Coello Mejia; Del lado 5-3



con rumbo $N15^{\circ}56'29.68''E$, con distancia de 14.59 metros, y colinda con Francisco Javier Coello Mejia; Para un área de 359.82 metros cuadrados equivalentes a 516.07 varas Cuadradas. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora ROSA MARIA COELLO MEJIA. Certifíquese. c) DEL SEÑOR JUAN CARLOS COELLO MEJIA. Hondureño, con identidad número 0826-1987-00056, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $N68^{\circ}58'23.70''W$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Margarita Amador mediante Callejón de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $N15^{\circ}56'29.68''E$, con distancia de 14.34 metros, y colinda con Francisco Javier Coello Mejia; Del lado 3-4, con rumbo $S75^{\circ}05'15.59''E$, con distancia de 23.30 metros, y colinda con Rosa María Coello Mejia; Del lado 4-5, con rumbo $S17^{\circ}14'19.41''W$, con distancia de 16.80 metros, y colinda con Isabel Coello; Para un área de 359.82 metros Cuadrados equivalentes a 516.07 varas Cuadradas. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN CARLOS COELLO MEJIA. Certifíquese. d) DEL SEÑOR GERSON DAVID ROMERO GUILLEN, Hondureño, con identidad número 0826-1993-00305, un lote de terreno ejidal ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias dadas según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S85^{\circ}13'22.53''E$, con distancia de 7.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S65^{\circ}28'20.95''E$, con distancia de 9.70 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S31^{\circ}23'42.97''E$, con distancia de 10.80 metros, y colinda con Eduard Josue Romero Guillen mediante acceso Privado; Del lado 4-5 con rumbo $N79^{\circ}23'47.03''W$, con distancia de 16.98 metros, y colinda con Wilson Roberto Romero Guillen; Del lado 5-1, con rumbo $N08^{\circ}11'48.96''W$, con distancia de 12.24 metros, y colinda con Julio Cesar Ramirez; Para un área de 191.99 metros cuadrados equivalentes a 275.36 varas Cuadradas, La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor GERSON DAVID ROMERO GUILLEN. Certifíquese



e) DE LA SEÑORA INDERLYN YULISA MARADIAGA MAIRENA, Hondureña, con identidad número 0826-1998-00176, un lote de terreno ejidal ubicado en Macuelreo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S62^{\circ}15'03.91''W$, con distancia de 19.30 m, y colinda con Rogelio Adrian Trejo Morazan mediante Calle de por medio; Del 2-3, rumbo $N34^{\circ}59'49.69''W$ con distancia de 8.88 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 3-4, rumbo $N57^{\circ}16'30.66''W$, con distancia de 4.60 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 4-5, rumbo $N00^{\circ}06'07.12''E$, con distancia de 7.62 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 5-6, rumbo $N14^{\circ}01'14.21''E$, con distancia de 9.50 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 6-7, rumbo $N60^{\circ}34'13.52''E$, con distancia de 3.60 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 7-8, rumbo $S59^{\circ}35'51.81''E$, con distancia de 8.90 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 8-1, rumbo $S40^{\circ}57'35.80''E$, con distancia de 19.70 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área de 421.34 metros Cuadrados equivalentes a 604.31 varas Cuadradas.

La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora INDERLYN YULISA MARADIAGA MAIRENA. Certifíquese

f) DEL SEÑOR DAVID EMILIO HERNANDEZ MUNGUA, Hondureño con identidad número 0826-1988-00277, un lote de terreno ejidal ubicado en La Sucra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S76^{\circ}07'49.13''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S05^{\circ}36'42.06''E$ con distancia de 17.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, con rumbo $N76^{\circ}07'49.13''W$, con distancia de 13.00 m, y colinda con David Hernandez Mungua; Del 4-1, con rumbo $N05^{\circ}36'42.06''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con David Hernandez Mungua; Para un área de 208.35 m² equivalente a 298.83 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor DAVID EMILIO HERNANDEZ MUNGUA. Certifíquese

g) DEL SEÑOR ADALIO HERNANDEZ OSORIO, Hondureño, con identidad número 0826-1983-00021, un lote de terreno ejidal ubicado en Pre del Cerro del Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N72^{\circ}02'09.07''W$, con distancia de 8.97 m, y colinda con Alberto Colindres mediante Calle de por medio; Del 2-3, rumbo $N31^{\circ}35'18.61''W$, con



distancia de 27.43 m, y colinda con Oscar Trujillo; Del 3-4, rumbo $565^{\circ}02'27.43''E$, con distancia de 2.39 m, y colinda con Oscar Trujillo; Del 4-5, rumbo $562^{\circ}20'22.59''E$, con distancia de 10.06 m, y colinda con Oscar Trujillo; Del 5-6, rumbo $557^{\circ}55'46.10''E$, con distancia de 3.73 m, y colinda con Oscar Trujillo y Barranco; Del 6-1, rumbo $500^{\circ}31'26.44''W$, con distancia de 23.98 m, y colinda con Adalid Hernandez; Para un área de $266.77 m^2$ equivalente a $382.63 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor ADALID HERNANDEZ OSORIO. Certifiquese.

h.) DEL SEÑOR WALTER NOE ORTIZ SALGADO, hondureño, con identidad numero 0803-1995-20808, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, con rumbo $533^{\circ}19'38.58''E$, distancia de 8.75 m, y colinda con Rogelio Adrian Trejo Morazan mediante calle; Del 2-3, con rumbo $554^{\circ}03'40.35''E$, distancia de 5.30 m, y colinda con Rogelio Adrian Trejo Morazan; Del 3-4, rumbo $560^{\circ}55'32.83''E$, distancia de 11.60 m, y colinda con Rogelio Adrian Trejo Morazan; Del 4-5, rumbo $553^{\circ}49'46.16''E$, con distancia 7.52 m, y colinda con Rogelio Adrian Trejo Morazan; Del 5-6, rumbo $538^{\circ}00'24.96''W$, con distancia 2.10 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 6-7, con rumbo $541^{\circ}25'42.81''W$, con distancia de 9.85 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 7-8, con rumbo $550^{\circ}51'41.28''W$, con distancia de 7.10 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Ocupante Desconocido; Del 8-9, con rumbo $541^{\circ}07'02.66''W$, con distancia de 14.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 9-10 con rumbo $N20^{\circ}42'50.95''W$, con distancia de 5.05 metros, y colinda con Barranco Ejidal; Del 10-11, con rumbo $N42^{\circ}34'36.99''W$, con distancia de 6.63 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 11-12, con rumbo $N13^{\circ}44'05.35''W$, con distancia de 10.50 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 12-13 con rumbo $N00^{\circ}06'42.10''E$ con distancia de 14.30 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 13-14, con rumbo $N07^{\circ}38'43.63''E$, con distancia de 11.37 m, y colinda con Barranco Ejidal; Del 14-1, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 4.45 m, y colinda con Indertin Maradiaga; Para un área de $764.05 m^2$ equivalente a $1,095.77 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor WALTER NOE ORTIZ SALGADO. Certifiquese.



- J) DE LA SEÑORA NORMA LETICIA GOMEZ SALGADO Hondureña con identidad número 0803-1975-03963, un lote de terreno Ejidal ubicado en Altos de la Leona de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N40^{\circ}59'49.67''E$, con distancia de 23.70 m, y colinda con Karla Ponce; Del 2-3, rumbo $S43^{\circ}41'44.34''E$, con distancia de 22.70 m, y colinda con Sara Meladías; Del 3-4, rumbo $S27^{\circ}55'39.20''E$, con distancia de 15.60 m, y colinda con Luis Torres; Del 4-5, rumbo $S56^{\circ}40'40.11''W$, con distancia de 14.50 m, y colinda con Arely Gonzales mediante Callejón; Del 5-6, rumbo $S36^{\circ}33'09.64''W$, con distancia de 8.80 m, y colinda con Arely Gonzales mediante Callejón; (Del 6-7, con rumbo $N32^{\circ}45'53.63''W$, con distancia desconocido mediante Callejón); Del 7-8, con rumbo $N44^{\circ}16'15.53''W$, con distancia de 13.42 m, y colinda con Ocupante desconocido mediante Callejón; Del 6-7, con rumbo $N32^{\circ}45'53.63''W$, con distancia de 14.25 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 8-9 con rumbo $N29^{\circ}12'20.15''W$, con distancia de 7.20 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área de $852.95 m^2$ equivalente a $1,223.34 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora NORMA LETICIA GOMEZ SALGADO. Certifíquese
- J) DEL FERNANDO RAMIREZ Hondureña con identidad número 1407-1939-00040, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suñia de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N84^{\circ}22'47.95''E$, con distancia de 38.39 m, y colinda con Deisi Guillen y Juan Mejía; Del 2-3 con rumbo $S33^{\circ}04'04.26''W$, con distancia de 25.99 m, y colinda con Wilmer Calderos mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $S88^{\circ}33'06.75''W$, con distancia de 27.85 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 4-1, con rumbo $N13^{\circ}27'53.53''W$, con distancia de 23.11 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área de $792.71 m^2$ equivalente a $1,136.94 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor FERNANDO RAMIREZ. Certifíquese
- K) DE LA SEÑORA MARIA EDELSA OSORIO AGUILAR, Hondureña, con identidad número 0603-1965-00310, un lote de terreno ejidal ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, F.M., con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano



del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N22^{\circ}38'35.51''E$, con distancia de 4.91 m, y colinda con Luis Godoy; Del 2-3, con rumbo $N54^{\circ}34'19.24''E$, con distancia de 15.30 m, y colinda con Luis Godoy; Del 3-4, con rumbo $S23^{\circ}18'22.75''E$, con distancia de 6.18 m, y colinda con Tomasa Osorio mediante Callejón; Del 4-5, con rumbo $S21^{\circ}00'43.80''E$, con distancia de 16.21 m, y colinda con Tomasa Osorio mediante Callejón y Jorge Espinoza; Del 5-6, con rumbo $S22^{\circ}34'09.12''W$, con distancia de 9.20 m, y colinda con Celio Hernandez; Del 6-1, con rumbo $N50^{\circ}11'04.54''W$, con distancia de 24.85 m, y colinda con Maria Edelsa Osorio; Para un área de 335.84 m^2 equivalentes a 481.68 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA EDELSA OSORIO AGUILAR. Certifíquese.

1) DEL SEÑOR JHEAN CARLOS OHTONIEL OBANDO SALGADO, Hondureño, con identidad numero 0826-1994-00143, un lote de terreno ejidal ubicado en la Leona de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, con rumbo $N18^{\circ}12'10.68''W$, con distancia de 13.61 m, y colinda con Callejón; Del 2-3, con rumbo $N53^{\circ}27'23.03''E$, con distancia de 15.90 m, y colinda con Tulio Martinez; Del 3-4, con rumbo $S73^{\circ}35'01.17''E$, con distancia de 3.41 m, y colinda con Jose Gabriel Salgado; Del 4-1, con rumbo $S39^{\circ}38'52.05''W$ con distancia de 26.00 m, y colinda con Julio Cesar Salgado; Para un área de 203.17 m^2 equivalentes a 291.39 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JHEAN CARLOS OHTONIEL OBANDO SALGADO. Certifíquese. m) DEL SEÑOR WILLIAM

JONATHAN OBANDO PONCE, Hondureño, con identidad numero 0826-1987-00116, un lote de terreno ejidal ubicado en la Leona de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, con rumbo $S88^{\circ}13'31.63''E$, con distancia de 14.50 m, y colinda con Ana Salgado, William Ponce, y Ana Salgado, todos mediante Callejón de por medio; Del 2-3, con rumbo $S34^{\circ}42'47.70''W$, con distancia de 3.69 m, y colinda con Callejón; Del 3-4, con rumbo $S81^{\circ}22'01.29''W$, con distancia de 8.97 m, y colinda con Einer Salgado y Oupante Desconocido ambos mediante Callejón; Del 4-1, con rumbo $N36^{\circ}08'44.72''W$, con distancia de 5.98 m, y colinda con Oupante Desconocido; Para un área de 46.25 m^2 equivalentes 66.33 V^2 . La Corporación



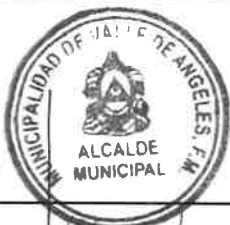
Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor WILLIAM JONATHAN OBANDO PONCE. Certifíquese

n) DE LA SEÑORA MELBA ALICIA SALGADO VELASQUEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1980-00294, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N44^{\circ}06'20.43''E$, distancia 20.85 m, y colinda con Luis Velasquez; Del 2-3, rumbo $S38^{\circ}20'09.31''E$, distancia 13.10 m, y colinda con Feliz Manuel Salgado y Wilson Salgado ambos mediante Acceso; Del 3-4, rumbo $S63^{\circ}00'45.34''W$, con distancia de 9.30 m, y colinda con Jose Salgado; Del 4-5, rumbo $N29^{\circ}38'34.12''W$, con distancia de 2.40 m, y colinda con Carolina Salgado; Del 5-6, rumbo $S47^{\circ}53'48.78''W$, con distancia de 10.46 m, y colinda con Carolina Salgado; Del 6-1, con rumbo $N50^{\circ}31'42.71''W$, con distancia de 7.00 m, y colinda con Vicente Ponce; Para un área de 384.65 m^2 equivalente a 264.83 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA

Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MELBA ALICIA SALGADO VELASQUEZ. Certifíquese

o) DE LA SEÑORA MERLYN YANORI PONCE GONZALEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1979-00274, un lote de terreno ejidal ubicado en La Leona, Valle de Angeles, F.M., con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 40.00 m, y colinda con Raquel Salgado mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 30.00 m, y colinda con Aridio Espinal; Del 3-4, rumbo $N83^{\circ}20'06.73''W$, con distancia de 40.00 m, y colinda con Miguel Salgado; Del 4-1, rumbo $N06^{\circ}33'13.17''W$, con distancia de 4.00 m, y colinda con Fernando Salgado mediante Callejón; Para un área de 277.19 m^2 equivalentes a 397.56 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MERLYN YANORI PONCE GONZALEZ. Certifíquese.

p) DEL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLE SALGADO, Hondureña con identidad número 0820-1997-00457, un lote de terreno ejidal ubicado en Paso del Garado, Aldea Las Comradas, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S66^{\circ}14'38.64''E$, con distancia de 19.28 m, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $S23^{\circ}32'19.23''W$, con distancia de 36.42 m, y colinda con Darío Montes; Del 3-4, rumbo $N62^{\circ}24'54.47''W$, con distancia de 21.36 m, y colinda con Terreno Ejidal (Barranco); Del 4-1, rumbo $N28^{\circ}42'41.00''E$, con distancia de 15.04 m, y colin-



da con Lorenza Salgado; Para un área de 318.69 m^2 equivalente a 457.08 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil de terreno antes descrito a el Señor LUIS FERNANDO VALLE SALGADO. Certifíquese.

r) DEL SEÑOR JOSE LUIS CERRATO SALGADO, Hondureño, con identidad número 0826-1984-00010, un lote de terreno ejidal ubicado en Villa Padre Pedro Drovín, Paso del ganado, Aldea Las Cañadas, Valle de Angeles, F.M., con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro:

Del 1-2, rumbo $N34^{\circ}24'19.79''W$, con distancia de 10.20 m , y colinda con Suyapa Erazo y Ocupante Reconocido ambos mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $N52^{\circ}45'59.54''E$, con distancia de 21.34 m , y colinda con Yessica Artica; Del 3-4, con rumbo $S31^{\circ}46'25.95''E$, distancia de 11.22 m , y colinda con Miguel Vallejos; Del 4-5, rumbo $S55^{\circ}29'04.55''W$, distancia de 20.80 m , y colinda con Miguel Vallejos;

Para un área de 225.34 m^2 equivalente a 323.20 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE LUIS CERRATO SALGADO. Certifíquese.

s) DEL SEÑOR LUIS FERNANDO TRUJILLO IZAGUIRRE, Hondureño, con identidad número 0826-1981-00493, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro #2, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N40^{\circ}11'17.31''W$, con distancia de 25.12 m , y colinda con Miguel Artica mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $N46^{\circ}23'19.38''E$, con distancia de 11.67 m , y colinda con Carlos González; Del 3-4, con rumbo $S45^{\circ}38'13.44''E$, con distancia de 19.08 m , y colinda con Iglesia Virios Los Valles; Del 4-5, con rumbo $S39^{\circ}43'07.53''W$, con distancia de 5.92 m , y colinda con Familia Salgado mediante Calle; Del 5-6, con rumbo $S40^{\circ}09'02.29''E$, con distancia de 5.10 m , y colinda con Calle; Del 6-3, con rumbo $S44^{\circ}40'58.32''W$, con distancia de 7.67 m , y colinda con Familia Salgado mediante Calle; Para un área de 286.92 m^2 equivalente a 411.52 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO IZAGUIRRE. Certifíquese.

t) DE LA SEÑORA ELIDA DALILA GARCIA MARTINEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1978-00092, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro, Paso del Ganado de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N61^{\circ}29'21.20''W$



distancia de 37.53 m, y colinda con Riger Silva y Dilia Martinez ambos mediante Calle de por medio; Del 2-3, rumbo $N45^{\circ}46'22.20''E$, con distancia de 22.04 m, y colinda con Oscar Orellana; Del 3-4, rumbo $S56^{\circ}36'59.52''E$, con distancia de 17.20 m, y colinda con Diana Garay; Del 4-5, rumbo $N22^{\circ}35'03.87''E$ con distancia de 4.90 m, y colinda con Diana Garay; Del 5-6, rumbo $S42^{\circ}45'28.35''E$, con distancia de 15.36 m, y colinda con Alberto Velasquez; Del 6-7, rumbo $S29^{\circ}09'05.48''W$, distancia de 19.52 m, y colinda con Antonio Erazo; Para un área de 723.76 m^2 equivalentes a $1,038.06 \text{ V}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar en Dominio Utíl el lote de terreno antes descrito a la Señora ELISA DALILA GARCIA MARTINEZ. *Certifíquese* U) DEL SEÑOR GABRIEL

AGUSTIN COLINDRES OCHOA, Hondureño, con identidad numero 0826-1974-00

124, un lote de terreno ejidal ubicado en Lomas del Suyate de esta jurisdicción,

con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro:

Del 1-2, rumbo $N33^{\circ}47'37.60''E$, distancia de 70.27 m,

y colinda con Osman Colindres; Del 2-3, rumbo $S54^{\circ}21'32.34''E$, distancia de 43.70 m,

y colinda con Amalia Colindres y Alejandro Colindres ambos mediante Calle de por medio;

Del 3-4, rumbo $S37^{\circ}58'17.23''E$, distancia de 54.47 m, y colinda con Alejandro Colindres

mediante Calle de por medio; Del 4-5, rumbo $S11^{\circ}57'49.29''E$ con distancia de

4.80 metros, y colinda con Alejandro Colindres mediante Calle de por medio; Del

5-6, rumbo $N80^{\circ}24'07.36''W$, distancia de 15.67 m, y colinda con Pedro Colindres

mediante Calle de por medio; Del 6-7, con rumbo $N78^{\circ}22'54.52''W$, con distancia de

15.63 m, y colinda con Pedro Colindres mediante Calle de por medio; Del 7-8, con

rumbo $N72^{\circ}11'48.05''W$, con distancia de 8.10 m, y colinda con Pedro Colindres mediante

Calle de por medio; Del 8-9, rumbo $S84^{\circ}27'33.92''W$, distancia de 9.45 m, y

colinda con Pedro Colindres mediante Calle de por medio; Del 9-10, rumbo $S74^{\circ}06'$

$31.34''W$, distancia de 14.45 m, y colinda con Pedro Colindres mediante Calle de

por medio; Del 10-11, rumbo $S88^{\circ}08'08.07''W$, distancia de 7.70 m, y colinda

con Pedro Colindres mediante calle de por medio; Del 11-12, rumbo $N75^{\circ}40'$

$47.83''W$, con distancia de 10.05 m, y colinda con Pedro Colindres mediante Calle

de por medio; Del 12-1, rumbo $N73^{\circ}22'42.55''W$, distancia de 31.00 m, y colinda

con Pedro Colindres mediante Calle de por medio; Para un área de $4,063.25 \text{ m}^2$

equivalente a $5,824.88 \text{ V}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio

Utíl el lote de terreno antes descrito al señor GABRIEL AGUSTIN COLINDRES OCHOA. *Certifíquese*



V) DEL SEÑOR RUBEN IZAGUIRRE SALGADO, Hondureño, con identidad número 0827-1950-00043, en lote de terreno ejidal, ubicado en Chiquistepe de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo $542^{\circ}34'58.21''W$, distancia de 14.59 m; Del 2-3 rumbo $543^{\circ}40'23.69''W$, distancia de 24.13 m; Del 3-4 rumbo $547^{\circ}39'08.19''W$, con distancia de 30.71 m; Del 4-5, rumbo $542^{\circ}53'25.79''W$, distancia de 38.80 m; Del 5-6, rumbo $N67^{\circ}51'43.87''W$, distancia de 30.99 m; Del 6-7, rumbo $N07^{\circ}20'18.98''E$, con distancia de 26.62 m; Del 7-8, rumbo $N30^{\circ}21'08.67''E$, con distancia de 61.88 m; Del 8-9, rumbo $N75^{\circ}30'25.21''E$, distancia de 17.34 m; Del 9-10 rumbo $S75^{\circ}00'41.06''E$, distancia de 35.43 m; Del 10-1, rumbo $S58^{\circ}32'55.78''E$, distancia de 21.37 m; Con las colindancias: Del 1-6, con familia Castro; Del 6-7, con Claudio Salgado; Del 7-1, con Delfino Salgado, Jose Maria Salgado, y Omar Izaguirre, todos mediante Callejon de por medio; Para un área de $5,290.19 m^2$ equivalente a $7,587.49 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Utíl el lote de terreno antes descrito a el señor RUBEN IZAGUIRRE SALGADO. Certifíquese.

W) DE LA SEÑORA DEYSI LORENA SALGADO VELASQUEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1984-00120, un lote de terreno ejidal, ubicado en EL Guayabo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N32^{\circ}37'31.21''N$, distancia de 28.51 m, y colinda con Marcelino Salgado mediante Callej Del 2-3, rumbo $N85^{\circ}45'29.46''E$, distancia de 58.54 m, y colinda con Roberto Saturdino Salgado Ponce; Del 3-4, rumbo $N55^{\circ}12'58.91''E$, distancia de 31.53 m, y colinda con Roberto Saturdino Salgado Ponce; Del 4-5, rumbo $S52^{\circ}14'37.99''E$, distancia de 10.99 m, y colinda con Oscar Rafael Salgado Ponce mediante Calle; Del 5-6, rumbo $S35^{\circ}00'19.06''W$, distancia de 53.05 m, y colinda con Ana Perfecta Salgado Ponce mediante Calle de por medio; Del 6-7, rumbo $N44^{\circ}09'26.91''W$, distancia de 23.03 m, y colinda con Ana Perfecta Salgado Ponce mediante Calle de por medio; Del 7-8, rumbo $S86^{\circ}00'19.89''W$, distancia de 22.39 m, y colinda con Ana Perfecta Salgado Ponce mediante Calle de por medio; Del 8-1, rumbo $S38^{\circ}07'23.41''W$, distancia de 14.17 m, y colinda con Ana Perfecta Salgado Ponce mediante calle de por medio; Para un área de $1,753.45 m^2$ equivalente a $2,514.89 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Utíl el lote de terreno antes descrito a LA SEÑORA DEYSI LORENA SALGADO VELASQUEZ. Certifíquese.



2) DE LA SEÑORA ANA CATALINA VELASQUEZ VELASQUEZ, Hondureña, con identidad numero 0826-1985-00069, un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S73^{\circ}30'26.31''E$, distancia de 23.99 m, y colinda con Heidy Salgado; Del 2-3, rumbo $S03^{\circ}30'27.85''E$, distancia de 12.43 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo $N73^{\circ}09'32.30''W$, distancia de 23.99 m, y colinda con Juan Cerrato; Del 4-1, rumbo $N01^{\circ}33'19.18''W$, distancia de 1242 m, y colinda con Concepción Velasquez mediante Callejón; Para un área de 282.96 m^2 equivalentes a 405.84 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA CATALINA VELASQUEZ VELASQUEZ. Certifíquese.

3) DEL SEÑOR FREDY ISAY MARTINEZ VASQUEZ, Hondureño, con identidad numero 0826-1999-00246, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S26^{\circ}08'39.41''E$, distancia de 3.65 m, y colinda con Lorena Maradiaga mediante Calle; Del 2-3, rumbo $N62^{\circ}43'32.00''E$, distancia de 13.73 m, y colinda con Ezequiel Reyes mediante Acceso Privado; Del 3-4, rumbo $N20^{\circ}35'33.33''E$, distancia de 23.85 m, y colinda con Ezequiel Reyes mediante Acceso Privado; Del 4-5, rumbo $N79^{\circ}17'20.87''W$, distancia de 13.51 m, y colinda con Gemina Vasquez; Del 5-6, rumbo $S15^{\circ}30'27.36''W$, distancia de 22.29 m, y colinda con Martin Salgado y Lorena Maradiaga ambos mediante calle; Del 6-1, con rumbo $S24^{\circ}59'49.90''W$, distancia de 7.03 m, y colinda con Lorena Maradiaga mediante Calle; Para un área de 349.71 m^2 equivalente a 501.57 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor FREDY ISAY MARTINEZ VASQUEZ. Certifíquese.

4) DE LA SEÑORA GEMIMA ELIZABETH VASQUEZ, Hondureña, con identidad numero 0804-1993-00488, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S08^{\circ}15'57.64''W$, distancia de 16.69 m, y colinda con Lubi Martinez; Del 2-3, con rumbo $N60^{\circ}02'42.13''W$, distancia de 18.61 m, y colinda con Ezequiel Reyes mediante acceso Privado; Del 3-4, rumbo $N04^{\circ}48'33.67''W$, distancia de 11.45 m, y colinda con



Cerro Martínez; Del 4-1, con rumbo $577^{\circ}53'21.03''E$, distancia de 19.92 m, y colinda con Alfredo Rios; Para un área de 253.43 m^2 equivalentes a 33.348

v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Utíl de el lote de terreno antes descrito a la Señora GEMIMA ELIZABETH VASQUEZ VASQUEZ. Certifíquese

aa) DEL SEÑOR HUMBERTO PORFIRIO SALGADO MAIRENA, Hondureño, con identidad No. 0837-1975-00347, un lote de terreno

ejidal, ubicado en Liquidambar de esta jurisdicción, con los siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N66^{\circ}53'40.29''W$, distancia de 60.80 m, y colinda con Carlos Cerrato;

Del 2-3, rumbo $N59^{\circ}57'26.64''W$, distancia de 34.09 m, y colinda con Carlos Cerrato; Del

3-4, rumbo $N53^{\circ}03'50.43''W$, distancia de 14.98 m, y colinda con Carlos Cerrato;

Del 4-5, rumbo $N07^{\circ}03'32.87''E$, distancia de 64.66 m, y colinda con Guillermo Rubio mediante Callejón; Del 5-6, rumbo $S39^{\circ}37'32.93''E$, distancia de 30.20 m, y colinda con

Alberto Aguilar mediante Calle; Del 6-7, rumbo $S27^{\circ}55'29.32''E$, distancia de 24.88 m,

y colinda con Alberto Aguilar mediante Calle; Del 7-8, rumbo $S44^{\circ}23'30.77''E$, distancia de 50.47 m, y colinda con Alberto Aguilar mediante Calle; Del 8-9, rumbo

$S35^{\circ}19'45.04''E$, distancia de 40.21 m, y colinda con Alberto Aguilar mediante

Calle; Para un área de $3,564.56 \text{ m}^2$ equivalente a $5,112.49 \text{ v}^2$. La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito a el señor HUMBERTO PORFIRIO SALGADO MAIRENA. Certifíquese

ab) DE LA SEÑORA REINA LIZETH MEDINA HENRIQUEZ, Hondureña, con identidad número 0805-1976-09557, un lote de terreno ejidal, ubicado en Pie del

Pchingo, Cerro Grande, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas, y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo

$S35^{\circ}35'54.95''W$, distancia de 18.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante

Callejón; Del 2-3 con rumbo $N63^{\circ}25'43.44''W$, distancia de 32.63 m, y colinda

con Alex Robelo; Del 3-4, con rumbo $N25^{\circ}39'50.50''E$, distancia de 15.82 m,

y colinda con Ana Francisca Murillo Reina mediante Callejón; Del 4-1, con rumbo

$S65^{\circ}32'00.66''E$, distancia de 35.78 m, y colinda con Elsy Carolina Palma Salgado;

Para un área de 582.50 m^2 equivalente a 835.45 v^2 . La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Utíl el lote de terreno antes

descrito a la Señora REINA LIZETH MEDINA HENRIQUEZ. Certifíquese

10.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Ma





razón; el diez de enero del dos mil Veintitrés La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 70 y 108 reformados de la ley de municipalidades por unanimidad acuerda: autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaron el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones y ni otro tipo de falla geológica:

α) DE LA SEÑORA LIDIA BENITA ARRIOLA FLORES, Hondureña, con identidad número 0826-1992-00005, un lote de terreno ejidal, ubicado en Plan Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal, tal como consta en el numeral 18), punto 3, del Acta No. 111, de fecha 31 de Agosto de 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias. Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S75^{\circ}47'05.56''W$, con distancia de 47.11 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante calle, y colinda con las coordenadas del $V=1$, $y=1,564,787.5300$, $x=498,975.6800$; Del lado 2-3, con rumbo $N23^{\circ}02'04.24''W$, con distancia de 43.24 metros, colinda con Yuri Salgado y Hermanos Salgado, y con las coordenadas del $V=2$, $y=1,564,775.9621$, $x=498,930.0349$; Del lado 3-4, con rumbo $N50^{\circ}05'29.24''E$, con distancia de 32.11 metros, colinda con Hermanos Salgado, y con las coordenadas del $V=3$, $y=1,564,813.9100$, $x=498,913.8800$; Del lado 4-5, con rumbo $N81^{\circ}55'46.15''E$, con distancia de 14.96 metros, colinda con Hermanos Salgado, y con las coordenadas del $V=4$, $y=1,564,821.6800$, $x=498,923.1700$; Del lado 5-6, con rumbo $S34^{\circ}35'39.99''E$, con distancia de 15.11 metros, colinda con Juan Salgado, y con las coordenadas del $V=5$, $y=1,564,823.7800$, $x=498,937.9800$; Del lado 6-1, con rumbo $S50^{\circ}43'43.73''E$, con distancia de 37.62 metros, colinda con Juan Salgado, y con las coordenadas del $V=6$, $y=1,564,811.3400$, $x=498,946.5600$; Para un área general de 155.193 metros Cuadrados equivalentes a 2,225.15 varas Cuadrados. Con un Valor Catastral de Qs. 22,251.49 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Qs. 2,225.15. Valor que fue



Ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora LIDIA BENITA ARRIOLA FLORES. Certifíquese.

b) DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA PONCE SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-1983-00479, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Leona de esta jurisdicción, el que obtuvo por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, rumbo $S27^{\circ}37'33.79''W$, con distancia de 14.36 metros, colinda con Gerson Gutierrez mediante Callejón, y con Coordenada $V=1, y=1,565,702.9054, x=496,887.0044$; Del lado 2-3, rumbo $N75^{\circ}28'46.26''W$, con distancia de 15.65 metros, Colinda con Wendy Ponce, y con Coordenada $V=2, y=1,565,690.1440, x=496,880.4199$; Del lado 3-4, rumbo $N48^{\circ}44'22.98''E$, con distancia de 15.53 metros, Colinda con Alba Ilias, y con Coordenada $V=3, y=1,565,693.0549, x=496,869.1908$; Del lado 4-1, rumbo $S86^{\circ}23'27.38''E$, con distancia de 6.17 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón, y con Coordenada $V=4, y=1,565,703.2935, x=496,880.8514$; Para un área general de 115.06 metros cuadrados equivalentes a 165.02 Varas Cuadradas. Con un Valor catastral de Lps. 8,251.28 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 825.13. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARTHA CECILIA PONCE SALGADO. Certifíquese.

c) DEL SEÑOR JOSE INOCENTE SALGADO GARCIA, Hondureño con identidad número 0826-1978-00002, un lote de terreno ejidal ubicado en el Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra de Excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $N42^{\circ}38'13.67''W$ distancia de 28.31 metros, y colinda con Jose Inocente Salgado Garcia; Del lado 2-3, con rumbo $S80^{\circ}27'21.94''E$, distancia de 30.33 metros, y colinda con Jose Inocente Salgado Garcia y Jose Torres; Del lado



3-4, con rumbo $500^{\circ}16'07.69''E$, distancia de 10.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $561^{\circ}31'53.21''W$, distancia de 12.40 metros, y colinda con Carlos Midence; Para un área general de 319.66 metros cuadrados equivalente a 458.47 varas cuadradas con un valor catastral de Lps. 6,877.12 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 6,877.12. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE INOCENTE SALGADO GARCIA. Certifíquese. d) DEL SEÑOR

ELGAR RENE VELASQUEZ MEDINA, Hondureño, con identidad numero 0826-1988-00285, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado r), punto 4, del Acta No. 102 de fecha 13 de Abril del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en Plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N40^{\circ}38'39.88''E$, con distancia de 20.05 metros y colinda con Ocupante Desconocido y Juana Dominguez Chavarria ambos mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S48^{\circ}50'36.04''E$, con distancia de 15.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $S40^{\circ}10'51.64''W$, con distancia de 21.88 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $N42^{\circ}11'03.72''W$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Olimpia Ferrera Trejo; con un área general 326.74 metros cuadrados equivalentes a 468.63 varas cuadradas, con un valor catastral de Lps. 5,705.60 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,705.60, y pago de cantidad de Lps. 7,582.92 en concepto de Excedente de 151.66 varas cuadradas, las que están incluida en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acuerda Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ELGAR RENE VELASQUEZ MEDINA. Certifíquese.

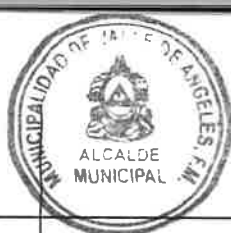
e) DE LA SEÑORA JULIA CONCEPCION CERRATO MENDOZA, Hondureña, con identidad numero 0826-1993-00219 un lote de terreno ejidal, ubicado en la



Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado b), punto 2, del Acta No. 112, de fecha 8 de Septiembre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S16^{\circ}23'50.94''E$, con distancia de 19.15 metros, y colinda con Edgardo Ponce mediante Callejón, y con las Coordenada $V=1$, $y=1,565,164.8500$, $x=497,137.6200$; Del lado 2-3, con rumbo $S69^{\circ}22'01.26''W$, con distancia de 21.32 metros, y colinda con Napoleón Ponce y German Cerrato, y con las Coordenada $V=2$, $y=1,565,146.4789$; Del lado 3-4, con rumbo $N21^{\circ}07'32.79''W$, con distancia de 22.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, y con las Coordenada $V=3$, $y=1,565,138.9156$, $x=497,123.0722$; Del lado 4-1 con rumbo $N77^{\circ}18'57.88''E$, con distancia de 23.15 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, y Juan Ramon Colindrias Mendoza, y con las coordenada $V=4$, $y=1,565,159.7669$, $x=497,115.0319$; Para un área general de 458.92 metros Cuadrados equivalente a 658.21 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 6,582.09 y pago en concepto de Excedente la cantidad de Lps. 3,115.25, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 658.21. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora JULIA CONCEPCION CERRATO MENDOZA. Certifíquese. F) DE LA SEÑORA MIREYA SUAZO VILLATORO, Hondureña, con identidad número 1203-1929-00055, un lote de terreno ejidal ubicado las Cañadas, Valle de Angeles, F.M., el que obtuvo por (Documento de) Compra de Excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S09^{\circ}36'56.85''E$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con acera y Calle de Jesús y con las Coordenadas siguiente $V=1$, $y=1,562,767.88$, $x=494,647.63$; Del lado 2-3, con rumbo $N90^{\circ}00'00.00''W$, con distancia de 1.10 metros, y colinda con Delmis Coceres mediante acera y Calle al Carro Grande, y con las Coordenadas $V=2$, $y=1,562,738.30$, $x=494,652.64$; Del lado 3-4 con rumbo $N09^{\circ}36'56.85''W$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Mireya Su-



30 Villatoro, y con las coordenadas $V=3, y=1,562,738.30, X=494,651.54$; Del lado 4-1 con rumbo $N90^{\circ}00'00.00''E$, con distancia de 1.10 metros, y colinda con Francisco Zelaya, y con la coordenada $V=4, y=1,562,767.88, X=494,646.53$; Para un área general de 32.54 metros Cuadrados equivalente a 46.67 varas Cuadradas, con un valor catastral del excedente de Lps. 8,400.73 y pago en concepto De Dominio Pleno por Excedente por la cantidad de Lps. 8,400.73. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MIREYA SUAZO VILLATORO. Certifíquese **g) DE LA SEÑORA LUCRECIA TREJO VELASQUEZ**, Hondureña, con identidad número 0826-1955-00056, un lote de terreno ejidal, ubicado en Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazan, El que obtuvo por Documento Privado por el señor SANTOS TREJO VELASQUEZ, quien lo adquirió en Acuerdo Extrajudicial irrevocable de partición de un Bien Inmueble para la cesación de comunidad de Bienes Hereditarios con Derecho de Acceso de Servidumbre de tránsito y Servicios Básicos de quien en vida fuera el señor Simón de Jesús Trejo Alvarado. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $N52^{\circ}40'32.91''E$, con distancia de 4.29 metros, colinda con Martha Velasquez mediante Callejón de por medio, y con las coordenadas del $V=1, y=1,565,228.1380, X=494,937.7028$; Del lado 2-3 con rumbo $S34^{\circ}20'44.23''E$, con distancia de 16.48 metros, colinda con Juan Fernando Pineda Colindres, y con las coordenadas $V=2, y=1,565,230.7380, X=494,941.1128$; Del lado 3-4 con rumbo $S24^{\circ}29'42.07''E$, con distancia de 5.57 metros, colinda con Juan Fernando Pineda Colindres, y con las coordenadas del $V=3, y=1,565,217.1280, X=494,950.4128$; Del lado 4-5 con rumbo $S37^{\circ}22'56.60''E$, con distancia de 6.04 metros, colinda con Juan Fernando Pineda Colindres; y con las coordenadas del $V=4, y=1,565,212.0580, X=494,952.7228$; Del lado 5-6 con rumbo $S72^{\circ}43'50.03''W$, con distancia de 7.20 metros, colinda con Acceso Privado 4.00 mts, y con las coordenadas del $V=5, y=1,565,206.3080, X=494,954.5228$; Del lado 6-1 con rumbo $N22^{\circ}33'35.53''W$, con distancia de 25.97 metros, colinda con Maria Consuelo Rodriguez Mairena, y con las coordenadas del $V=6, y=1,565,204.1480, X=494,947.6528$; Para un área general de 176.73 metros Cuadrados equivalentes a



253.48 varas Cuadradas, con un Valor catastral Lps. 63,369.06 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 6,369.91. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LUCRECIA TREJO VELASQUEZ. Certifíquese h) DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO CABRERA SALGADO, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0826-1981-00492, un lote de terreno ejidal ubicado en El Barro, Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que obtuvo por compra, tal como consta en el apartado A), punto 13, del Acta No. 17 de fecha 15 de Julio del 2014. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S32^{\circ}38'42.07''W$, con distancia de 12.40 metros, Colinda con Luis Alberto Rodríguez Cerrato mediante Calle; y con las coordenada $V=1, y=1,560,570.80, x=498,533.09$; Del lado 2-3, con rumbo $S18^{\circ}38'02.14''W$, con distancia de 13.05 metros, Colinda con Luis Alberto Rodríguez Cerrato y Terreno Ejidal ambos mediante Calle; y con las Coordenada $V=2, y=1,560,560.36, x=498,546.40$; Del lado 3-4, con rumbo $S07^{\circ}32'48.40''W$, con distancia de 5.90 metros, Colinda con Terreno Ejidal mediante Calle, y con las Coordenada $V=3, y=1,560,547.99, x=498,542.23$; Del lado 4-5, con rumbo $S11^{\circ}36'14.76''E$, con distancia de 3.00 metros, Colinda con Terreno Ejidal mediante Calle, y con las Coordenadas $V=4, y=1,560,542.15, x=498,541.46$; Del lado 5-6, con rumbo $S11^{\circ}47'30.96''E$, con distancia de 11.11 metros, Colinda con Terreno Ejidal mediante Calle, y con las Coordenadas $V=5, y=1,560,539.21, x=498,542.06$; Del lado 6-7, con rumbo $N80^{\circ}52'03.01''W$, con distancia de 34.84 metros, Colinda con Miguel Villeda mediante Calle, y con la Coordenada $V=6, y=1,560,528.33, x=498,544.33$; Del lado 7-8, con rumbo $N20^{\circ}05'45.86''E$, con distancia de 15.80 metros, Colinda con Terreno Ejidal, y con las Coordenadas $V=7, y=1,560,533.86, x=498,509.93$; Del lado 8-9, con rumbo $N16^{\circ}36'19.39''E$, con distancia de 9.25 metros, Colinda con Terreno Ejidal, y con las Coordenadas del $V=8, y=1,560,548.70, x=498,515.36$; Del lado 9-10, con rumbo $N24^{\circ}50'12.40''E$, con distancia de 32.00 metros, Colinda con Terreno Ejidal, y con las Coordenadas del $V=9, y=1,560,557.56, x=498,518.00$; Del lado 10-1, con rumbo $S53^{\circ}52'15.80''E$, con distancia de 26.80 metros, Colinda con Terreno Ejidal y con las Coordenadas del $V=10, y=1,560,586.60, x=498,531.44$. Para en área ge-



neral de 1,369.06 metros cuadrados equivalentes a 1,963.58 varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 29,453.76 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,945.38. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ROBERTO CABRERA SALGADO Certifíquese.

J) DE LA SEÑORA REINA ISABEL ILIAS ARGENAL, Hondureña, con identidad numero 0826-1981-00505, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Paso del Ganado, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de la Señora Maria de la Cruz Argenal Ilias, quien lo adquirio por Documento Privado a el señor Eusebio Martin Salgado Salgado, quien lo edito por Documento Privado a la señora Karla Suyapa Ponce Salgado quien tiene por Concesion Municipal tal como consta en el punto 11, Acto No. 9 de fecha 3 de Junio del 2002. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N52^{\circ}02'10.81''E$, con distancia de 33.40 metros, y colinda con Cristobal Alonzo mediante Calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S06^{\circ}35'54.02''W$, con distancia de 23.80 metros, y colinda con Feliciano Mairena; Del lado 3-1, con rumbo $N82^{\circ}31'32.39''W$, con distancia de 23.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante callejón; Para un área general de 283.19 metros Cuadrados equivalente a 406.37 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 1,641.90 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 164.19, valor que fue ingresado a la tesorería municipal tal como consta en el punto 11, del Acta No. 9 de fecha 3 de Junio del 2002, y pago la cantidad de Lps. 205.24 por un Excedente de 13.68 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora Reina Isabel Ilias Argenal. Certifíquese. J) DE LA SEÑORA HADA AZUCENA SALGADO NUÑEZ, Hondureña, con identidad numero 0826-1974-00004, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donacion municipal. No inscrito o re-



registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N08^{\circ}15'31.84''W$, con distancia de 30.84 metros y colinda con Marlon Licono, y con las Coordenadas del $V=1, y=1,564,756.3600, x=497,183.8900$; Del lado 2-3, con rumbo $N64^{\circ}35'46.72''E$, con distancia de 28.90 metros, Colinda con Callejón, y con las Coordenadas del $V=2, y=1,564,786.8800, x=497,179.4600$; Del lado 3-4, con rumbo $S16^{\circ}26'46.49''E$, con distancia de 19.96 metros, Colinda con Hector Sierra, y con las Coordenadas del $V=3, y=1,564,799.2800, x=497,205.5700$; Del lado 4-5, con rumbo $S42^{\circ}59'29.16''W$, con distancia de 21.59 metros, Colinda con Calle, y con las Coordenadas del $V=4, y=1,564,780.1400, x=497,211.2200$; Del lado 5-1, con rumbo $S57^{\circ}38'26.40''W$, con distancia de 14.93 metros, Colinda con Calle, y con las Coordenadas del $V=5, y=1,564,764.3500, x=497,196.5000$; Para un área general de 795.38 metros Cuadrados equivalentes a 1,140.78 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 11,407.79 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,140.78. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en dominio pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora HADA AZUCENA SALGADO NUÑEZ. Certifíquese. **H) DE LA SENORA JUANA MARINA CERRATO COLINDRES** Hondureña, con identidad número 0826-1927-00024 también conocida como **JUANA MARINA CERRATO DE ELVIR**, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Barrio Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que tiene en Dominio Util, inscrito en el Instituto de la Propiedad, bajo el número de matrícula 92052, asiento 1, y el que mide y limita de la manera siguiente: por el Norte 46 Cuarenta y seis varas y 24 Veinte y Cuatro pulgadas y colinda con propiedad de Elena Moncada mediante Callejón; por el Sur 40 varas con propiedad de Emilio Belibassi mediante callejón; por el Oriente, 18 diez y ocho varas y colinda con propiedad de Elena Moncada, y por el poniente, Cincuenta y una varas y colinda con propiedad de Pedro Moncada mediante callejón; con las siguientes mejoras una casa construcción de Bahareques, Compuesta de una Sala, comedor, dormitorio, cocina y galera y un Corredor Anexo; la Sala con piso de ladrillo de cemento, encielado de madera, dormitorio con piso de concreto, cocina y galera con pisos de tierra, existe pila y baño, con techos de



teja, toda la propiedad Cultivos del resto del terreno, naranjas, plátanos y Café, su cercamiento es de alambre de pua. El lote de terreno que se ramde y eleva de Dominio Util a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S67^{\circ}01'40.81"E$ con distancia de 33.40 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón de por medio y calle; Del lado 2-3, con rumbo $S60^{\circ}29'12.40"E$ con distancia de 4.47 metros y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S60^{\circ}29'12.40"E$, con distancia de 13.97 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S16^{\circ}30'29.63"E$, con distancia de 26.34 metros, y colinda con Ruth Esther Elvir Velasquez; Del lado 5-6, con rumbo $S70^{\circ}07'03.18"W$ con distancia de 12.92 metros, y colinda con Emilio Belibase mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S70^{\circ}31'25.80"W$, con distancia de 15.00 metros y colinda con Emilio Belibase mediante callejón; Del lado 7-8 con rumbo $N14^{\circ}45'15.28"W$, con distancia de 25.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante callejón; Del lado 8-9, con rumbo $N07^{\circ}07'13.50"W$, con distancia de 12.51 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 9-10 con rumbo $N02^{\circ}08'10.72"W$, con distancia de 9.88 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 10-1, con rumbo $N16^{\circ}38'16.66"E$, con distancia de 1.58 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 1,037.23 metros Cuadrados equivalentes a 1,487.65 varas cuadradas con un valor Catastral de Lps. 119,012.35, y pago en concepto de dominio pleno la cantidad de Lps. 11,901.24. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la elevación de Dominio Util a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora JUANA MARINA CERRATO COLINDRES, también conocida como JUANA MARINA CERRATO DE ELVIR. Certifíquese. 1) DE LA SEÑORA RUTH ESTHER ELVIR VELASQUEZ, Hndureña, con identidad número 0826-1978-00248, en lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que obtuvo por Documento de Donación privado por la señora JUANA MARINA CERRATO COLINDRES quien lo adquirió por Compra de Excedente a la municipalidad



tal como consta en el apartado a), punto 29 del Acta No. 15 de fecha 28 de Julio del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S60^{\circ}29'12.40''E$, con distancia de 3.26 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S60^{\circ}29'12.40''E$, con distancia de 8.40 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S42^{\circ}44'11.57''E$, con distancia de 1.80 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S37^{\circ}00'46.68''E$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $S70^{\circ}07'03.18''W$, con distancia de 9.05 metros, y colinda con Emilio Belibase mediante Callejón; Del lado 6-1, con rumbo $N36^{\circ}30'29.63''W$, con distancia de 26.34 metros, y colinda con Juana Marina Cerrato Colindres. Para un área general de 191.67 metros Cuadrados equivalentes a 274.90 varas Cuadradas. con un valor Catastral de Qs. 21, 992.32, valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta el apartado a), punto 29 del Acta No. 15 de fecha 28 de Julio del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora RUTH ESTHER ELVIR VELASQUEZ. Certifíquese m) DE LA SEÑORA SONIA YAMILET SALGADO SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-19-79-00340, un lote de terreno ejidal, ubicado en Altos de las Cañadas Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta por la Señora ADREA MICHELLE MARADIAGA CASTELLANO quien lo adquirió por Donación Municipal tal como en el apartado d), punto 7 del Acta No. 75, de fecha 1 de Septiembre del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N72^{\circ}25'43.93''E$, con distancia de 18.08 metros, y colinda con Jorge Velasquez; Del lado 2-3 con rumbo $S19^{\circ}25'40.03''E$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Nancy Zeron; Del lado 3-4, con rumbo $S76^{\circ}45'34.80''W$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Santos Tomasa Tercero y Daniel Saucedo mediante Callejón de por medio;



Del lado 4-1, con rumbo $N34^{\circ}57'33.20''W$, con distancia de 11.80 metros, y colinda con Roman Velasquez mediante Callejón; Para un área general de 194.27 metros Cuadrados equivalentes a 27863 Varas Cuadradas, con un valor catastral de Lps. 13,931.66 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,393.17. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora SONIA VANILET SALGADO SALGADO. Certifíquese. n) DE LA SEÑORA DILCIA ROSIBEL

MAIRENA SALGADO, Hondureña, con identidad numero 0826-1981-00304, en lote de terreno ejidal, ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado x, punto 10, del Acta No. 2, de fecha 15 de Febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se describe y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono:

Del lado 1-2, con rumbo $N28^{\circ}21'05.61''W$, con distancia de 15.41 metros, y colinda con Alex Lim; Del lado 2-3, con rumbo $N47^{\circ}39'29.01''E$, con distancia de 19.50 metros, y colinda con Omar Antonio Mairena Salgado;

Del lado 3-4, con rumbo $S06^{\circ}31'49.96''E$, con distancia de 18.50 metros, y colinda con Jose Cristobal Midence Mairena mediante Callejón de por medio;

Del lado 4-1, con rumbo $S47^{\circ}54'36.19''W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Para un Área general de 239.06 metros Cuadrados equivalentes a 342.87 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 10,286.20 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,028.62. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora DILCIA ROSIBEL MAIRENA SALGADO. Certifíquese. o) DEL SEÑOR: HUGO ARMANDO BORTAS

BACA, Hondureña, con identidad numero 0801-1982-09128, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a la señora Heysell Nicholl Mejia Gomez quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado p), punto 7, del Acta No. 63, de fecha 30 de Diciembre del 2019. No inscrito o regis-



trado en el Instituto de La Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $551^{\circ}34'39.27''E$, con distancia de 17.72 metros, y con las coordenadas del V=1, $y=1,564,630.6000$, $x=496,145.7400$; Del lado 2-3 con rumbo $568^{\circ}31'54.52''W$, con distancia de 11.18 metros, y con las coordenadas del V=2, $y=1,564,599.5900$, $x=496,159.6200$; Del lado 3-4, con rumbo $N41^{\circ}49'12.63''W$ con distancia de 12.49 metros, y con las coordenadas del V=3, $y=1,564,595.5000$, $x=496,149.2200$; Del lado 4-1, con rumbo $N39^{\circ}57'04.55''E$, con distancia de 7.55 metros, y con las coordenadas del V=4, $y=1,564,604.8300$, $x=496,140.8900$; Con las colindancias siguientes del 1-2, con Ocupante Desconocido; del 2-3 con Doris Barrientos Guzman; Del 3-4, con Colonia Villas del Carmelo; Del 4-1, con Corredor de Invierno de por medio; con Acceso; Para un área general de 132.33 metros Cuadrados que equivalen a 189.80 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 34,163.14$, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 6,832.63$ Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio pleno de el lote de terreno antes descrito al Sr. Señor: **HUGO ARMANDO BORTAS BACA**. Certifíquese

p) DE LA SEÑORA GRISELDA LIZET VILLATORO GODOY, Hondureña, con identidad número 0826-1983-00216, un lote de terreno ejidal ubicado en la Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado 37 punto 3, del Acta No. 111 de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del 1-2, con rumbo $502^{\circ}49'43.64''E$, con distancia de 9.50 metros, colinda con Madelyn Villatoro y acceso, y con las coordenadas del V=1, $y=1,564,922.08$, $x=496,038.11$; Del lado 2-3, con rumbo $574^{\circ}52'28.97''W$, con distancia de 11.58 metros, colinda con Ismael Villatoro, y con las coordenadas del V=2, $y=1,564,913.49$, $x=496,038.58$; Del lado 3-4, con rumbo $N65^{\circ}50'39.84''E$, con distancia de 9.15 metros, colinda con Andres Argeñal, y con las coordenadas del V=3, $y=1,564,910.47$, $x=496,027.40$; Del lado 4-5, con



Rumbo $N69^{\circ}40'49.87''E$, con distancia de 8.55 metros, colinda con Wilfredo Godoy, y con la Coordenada del $V=4, y=1,564,959.62, x=496,027.69$;
Del lado 5-1, con rumbo $N80^{\circ}37'40.47''E$, con distancia de 2.43 metros, colinda con Wilfredo Godoy, y con la Coordenada del $V=4, y=1,564,922.58, x=496,035.71$; Para un área general de 102.85 metros Cuadrados y equivalen a 147.53 Varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 7,375.67 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 737.57. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora GRISELDA LIZET VILLATORO Godoy.

Certifíquese 9) DEL SEÑOR MARIO ANTONIO MIGUEL BETANCURT, Hondureño, con identidad número 0826-1980-00406, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Corrales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado c, punto 19 del Acto 2, de fecha 15 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, rumbo $N69^{\circ}13'03.23''E$, con distancia de 14.51 metros y colinda con Santos Isaias Cerrato mediante Acceso Privado; Del lado 2-3, rumbo $S25^{\circ}06'58.56''E$, con distancia de 13.49 metros, y colinda con Santos Cerrato; Del lado 3-4, con rumbo $S52^{\circ}31'14.59''W$, con distancia de 10.42 metros, y colinda con Laura Cerrato; Del lado 4-1, con rumbo $N39^{\circ}27'32.29''W$, con distancia de 17.36 metros, y colinda con Santos Marcelino Cerrato y Maria Cerrato, ambos mediante acceso privado; Para un área general de 187.93 metros Cuadrados equivalentes a 269.53 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 1,347.70, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 134.71. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor MARIO ANTONIO MIGUEL BETANCURT. Certifíquese 1) DE LA

SEÑORA MARYURY YAMILETH GODOY TRIGUEROS, Hondureña, con identidad número 0803-1984-14344, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizog, Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación



Privado a la señora Miriam Angelica Espinal Urbina, quien lo adquirió por Documento Privado a el Señor MANUEL ERACLIO RAMOS LANZA, quien lo obtuvo por Documento Privado tal como consta el apartado b), punto 4), del Acto No. 53 de fecha 17 de febrero del 2008. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudique y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S88^{\circ}45'17.55''W$, distancia de 13.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle, con las coordenadas del $V=1$, $y=1,560,191.60$, $x=497,276.03$; Del lado 2-3 con rumbo $S82^{\circ}53'34.28''W$, con distancia de 6.00 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle, y con la coordenada del $V=2$, $y=1,560,191.32$, $x=497,263.03$; Del lado 3-4, con rumbo $N76^{\circ}20'53.28''W$, con distancia de 23.10 metros, colinda con Ocupante Desconocido, Callejón y Norcisa de Jesus Martinez, todos mediante Calle de por medio, y con la coordenada del $V=3$ $y=1,560,190.58$, $x=497,257.08$; Del lado 4-5, con rumbo $N79^{\circ}02'21.68''W$, con distancia de 11.10 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle, y con la coordenada del $V=4$, $y=1,560,196.03$, $x=497,234.63$; Del lado 5-6 con rumbo $N59^{\circ}48'29.77''W$, con distancia de 24.65 metros, colinda con Ocupante Desconocido, Calle, Ricardo Alonso Vasquez Alvarado y Claudia Yesenia Gonzales Vasquez, todos mediante Calle de por medio, y con la coordenada del $V=5$, $y=1,560,198.14$, $x=497,223.73$; Del lado 6-7 con rumbo $N09^{\circ}54'29.98''W$, con distancia de 6.00 metros, colinda con Ricardo Alonso Vasquez Alvarado y Claudia Yesenia Gonzales Vasquez, Poroteo Rodriguez, todos mediante Calle de por medio, y con la coordenada del $V=6$, $y=1,560,210.53$, $x=497,202.42$; Del lado 7-8 con rumbo $N87^{\circ}11'11.26''E$, con distancia de 66.80 metros colinda con Bessy Rodriguez mediante Callejón, y con la coordenada del $V=7$, $y=1,560,216.44$, $x=497,201.39$; Del lado 8-9, con rumbo $S18^{\circ}20'30.05''E$, con distancia de 26.50 metros, colinda con Martha Mendoza y Bernardo Neptali Gonzalez Vasquez, ambos mediante Callejón, con las coordenada del $V=8$, $y=1,560,219.72$, $x=497,268.11$; Del lado 9-1 con rumbo $S08^{\circ}07'48.37''W$, con distancia de 3.00 metros, colinda con Bernardo Neptali Gonzalez Vasquez mediante callejón; y con las coordenada del $V=9$, $y=1,560,194.57$, $x=497,276.45$; Para un área general de 1,509.86 metros Cuadrados equivalente a 2,165.53 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 27,991.50 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,660.55. Valor que fue ingresado a la Tesoreria Municipal tal como consta en el apartado b), punto 4, del Acto No. 53 de fecha 17 de febrero





del 2008. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARYURY YAMILETH GORDY TRIGUEROS. Certifíquese. S) DEL SEÑOR JOSE BENITO MEDINA TOBIAS Hondureño, con identidad número 0826-1982-00071, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado tal como consta en el punto 13 apartado b), Del Acta No. 37, de fecha 15 de Abril del 2011. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal tal se define área, distancia, según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $S23^{\circ}00'E$, con distancia de 26.00 metros, y colinda con Maria Del Pilar Salinas; Del lado 2-3, con rumbo $S67^{\circ}34'O$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Marco Tulio Martinez; Del lado 3-4, con rumbo $N53^{\circ}45'O$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Apolonio Cerrato mediante Calle de Tierra; Del lado 4-5, con rumbo $N72^{\circ}00'E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Martha Navarro; Del lado 5-6, con rumbo $N24^{\circ}00'O$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Martha Navarro; Del lado 6-1, con rumbo $N73^{\circ}30'E$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Maria Luisa Garcia mediante Callejón; Para un área general de 365.45 metros Cuadradas equivalente a 524.35 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 6,523.30 y a pagar en Dominio Pleno Lps. 652.38, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el apartado b), punto 13, del Acto No. 37, de fecha 15 de Abril del 2011 y pago la cantidad de Lps. 4,461.26 por un excedente de 89.23 Varas Cuadradas, las cuales están incluida en el Área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE BENITO MEDINA TOBIAS. Certifíquese. T) DEL SEÑOR CARLOS FEDERICO MENDOZA GONZALEZ, Hondureño, con identidad número 0826-3959-00017, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Suera, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que tiene por Donación Municipal tal como consta en el apartado am), punto 10, del Acta No. II, de fecha 15 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N65^{\circ}26'09.49''W$,



con distancia de 28.43 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón, y con las Coordenada del $V=1, y=1,565,199.1000, x=497,194.4400$; Del lado 2-3, con rumbo $N37^{\circ}08'48.07''E$, con distancia de 6.21 metros, y colinda con Ocupante Desconocido (mediante) y con la Coordenada del $V=2, y=1,565,210.9200, x=497,168.5800$; Del lado 3-4, con rumbo $N72^{\circ}53'54.96''E$, con distancia de 11.85 metros, Colinda con Ocupante Desconocido, y con la Coordenada del $V=3, y=1,565,215.8700, x=497,172.3500$; Del lado 4-5, con rumbo $N81^{\circ}16'14.84''E$, con distancia de 7.71 metros, Colinda con Ocupante Desconocido, y con la Coordenada del $V=4, y=1,565,219.3600, x=497,183.6500$; Del lado 5-1, con rumbo $S08^{\circ}24'51.74''E$, con distancia de 23.66 metros, Colinda con Julio Sanabria mediante Callejón, y con la Coordenada del $V=5, y=1,565,220.5500, x=497,191.2700$; Para un área general de 303.17 metros cuadrados equivalentes a 434.82 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 4,348.24 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,34.82 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal AVERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor CARLOS FEDERICO MENDOZA GONZALEZ. Certifíquese.

u) DEL SEÑOR MARVIN SAMUEL SALGADO COLINDRES, Hondureño, con identidad, numero 0826-1991-00092, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Suavia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado b), punto 20, del Acta No. 93 de fecha 3 de Abril del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. La Corporación Municipal. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N68^{\circ}33'19.08''E$, con distancia de 21.71 metros, y colinda con José Trigueros; Del lado 2-3, con rumbo $S20^{\circ}55'55.13''E$, con distancia de 9.70 metros, y colinda con Luis Hernan Colindres mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S10^{\circ}33'59.13''E$, con distancia de 10.58 metros, y colinda con Luis Hernan Colindres medina mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S05^{\circ}32'06.71''E$, con distancia de 17.92 metros, y colinda con Luis Hernan Colindres medina mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $S08^{\circ}16'06.53''W$, con distancia de 11.13 metros, y colinda con Luis Hernan Colindres medina mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $N61^{\circ}03'36.98''W$, con distancia de 11.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante calle; Del lado 7-8, con rumbo



N $38^{\circ}38'57.98''$ W, con distancia de 8.63 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 8-9, con rumbo N $22^{\circ}26'37.76''$ W, con distancia de 10.77 metros, y colinda con Ocupante desconocido mediante Calle; Del lado 9-10, con rumbo N $15^{\circ}4'52.05''$ W, con distancia de 11.12 metros, y colinda con Toribio Trigueros mediante Calle; Del Lado 10-1, con rumbo N $13^{\circ}52'20.59''$ W, con distancia de 7.63 metros, y colinda con Toribio Trigueros mediante Calle; y con las coordenadas V=1, y=1,565,204.04, X=497,537.15; V=2, y=1,565,211.99, X=497,557.35; V=3, y=1,565,202.93, X=497,560.82; V=4, y=1,565,192.53, X=497,562.76; V=5, y=1,565,174.62, X=497,563.24; V=6, y=1,565,163.61, X=497,561.64; V=7, y=1,565,169.23, X=497,551.49; V=8, y=1,565,175.97, X=497,546.10; V=9, y=1,565,185.92, X=497,541.99; V=10, y=1,565,196.63, X=497,538.98. Para un área de 817.41 metros cuadrados equivalente a 1172.38 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 11,723.76 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,172.37. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor MARVIN SAMUEL SALGADO COLINDRES. Certifíquese V) DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA SALGADO CERRATO, Hondureña, con identidad numero 0826-1944-00079, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Corrales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado 7), punto 3, del Acta No. 111, de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo S $28^{\circ}52'44.40''$ E, con distancia de 11.95 metros, y colinda con Montalban (finca Colibri) mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo S $30^{\circ}27'03.01''$ E, con distancia de 7.30 metros, y colinda con Montalban (Finca Colibri) mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo S $19^{\circ}14'48.74''$ E, con distancia de 17.05 metros, y colinda con Montalban (Finca Colibri) mediante Calle; Del lado 4-5, con rumbo S $38^{\circ}58'40.45''$ W con distancia de 3.65 metros, y colinda con Maura del Carmen Sosa mediante Acceso privado de por medio; Del lado 5-6, con rumbo S $52^{\circ}16'21.99''$ W, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Maura del Carmen Sosa mediante Ace-



50 Privado de por medio; Del lado 7-8, con rumbo $N04^{\circ}12'03.75''W$, con distancia de 7.78 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado Aguilar; Del lado 8-9, con rumbo $N87^{\circ}20'13.20''E$, con distancia de 4.74 metros, y colinda con Jesus Salgado; Del lado 9-10, con rumbo $N39^{\circ}04'47.25''W$, con distancia de 21.73 metros, y colinda con Jesus Salgado; Del lado 10-11, con rumbo $N56^{\circ}03'37.30''E$, con distancia de 3.80 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Del lado 11-12, con rumbo $N62^{\circ}59'52.05''E$, con distancia de 21.06 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Del lado 12-1, con rumbo $N69^{\circ}14'16.40''E$, con distancia de 11.50 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Para un área general de 1,364.25 metros cuadrados equivalente a 1,956.69 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 3,169.70 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 316.97 y pago la cantidad de Lps. 8,148.57 en concepto de Excedente de 1639.71 varas cuadradas, las cuales están incluidas en el Área general antes descrita. Valores que fueron ingresadas a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALVERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA VICTORIA SALGADO CERRATO. Certifíquese. W) DE LA SEÑORA FANY JESENIA FRANCO ELUIR, Hondureña, con identidad número 0826-1981-00355, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suiza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el Apartado e), punto 19 del Acta No. 2, de fecha 15 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N22^{\circ}15'56.52''E$, con distancia de 16.28 metros, y colinda con Juan Ramon Colindres Mendoza mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S84^{\circ}23'02.29''E$, con distancia de 11.35 metros, y colinda con Juan Ramon Colindres Mendoza; Del lado 3-4, con rumbo $S13^{\circ}50'56.02''W$, con distancia de 14.91 metros, y colinda con Adin Ebed Tinco Ponce mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $N87^{\circ}49'51.89''W$, con distancia de 13.91 metros y colinda con Ocupante Desconocido; con las Coordenadas $V=1, Y=1,565,168.7839, X=497,143.5656$; $V=2, Y=1,565,183.8482, X=497,149.7334$; $V=3$





$y=1,565,182.7373, x=497,161.0306; V=4, y=1,565,168.2577, x=497,157.4610;$

Para un área general de 190.06 metros cuadrados equivalentes a 272.59 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,725.95 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 272.60. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora FANY JESENIA FRANCO ELVIR. Certifíquese

X.- DEL SEÑOR HECTOR REINIERY LANZA PINEDA, Hondureño, con identidad número 0805-1986-17998, un lote de terreno ejidal ubicado en El Zarzal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado por la señora ROMELIA ISABEL MENDOZA GONZALEZ, quien lo adquirió por Documento Privado a la señora REGINA ALVAREZ GAINDO. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S72^{\circ}31'13.32''W$, con distancia de 9.75 metros, y colinda con Francisco Mendoza mediante Callej; Del lado 2-3 con rumbo $N17^{\circ}48'32.02''W$, con distancia de 44.60 metros, y colinda con Gustavo Zelaya; Del lado 3-4 con rumbo $N72^{\circ}31'26.63''E$, con distancia de 9.75 metros, y colinda con Miguel Sanchez; Del lado 4-1, con rumbo $S57^{\circ}48'33.37''E$, con distancia de 44.66 metros, y colinda con Ismael Midence; con las coordenadas del $V=1, y=1,565,652.43, x=495,474.59; V=2, y=1,565,649.50, x=495,465.29; V=3, y=1,565,691.96, x=495,451.65; V=4, y=1,565,694.95, x=495,460.$

93; Para un área general de 435.11 metros Cuadrados equivalente a 624.06 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 112,330.72 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 11,233.07. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor HECTOR REINIERY LANZA PINEDA. Certifíquese.

Y) DEL SEÑOR ROGELIO ANTONIO IDIAQUEZ VALLADARES, Hondureño con identidad número 0805-1956-02625, un lote de terreno ejidal, ubicado en Barrio La Simbra, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado



en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N59^{\circ}10'25.45''E$, con distancia de 4.70 metros, y colinda con Rolando Elvir mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $S23^{\circ}23'48.26''W$, con distancia de 38.22 metros, y colinda con Rogelio Idiaquez; Del lado 3-4, con rumbo $N66^{\circ}09'53.25''W$, con distancia de 1.99 metros, y colinda con Martín Ponce; Del lado 4-1, con rumbo $N22^{\circ}08'31.59''E$, con distancia de 34.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área general de 86.36 metros cuadrados equivalentes a 123.86 Varas Cuadradas, con un valor catastral de Lps. 22,295.24. y pago en concepto de Dominio Pleno por el excedente Lps. 22,295.24. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al Señor ROGELIO ANTONIO IDIAQUEZ VALADARES. Certifíquese E.— DE LA SEÑORA ANA LIA ROMERO DIAZ, Hondureña, con identidad número 0824-1977-00391, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Simbra, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra de Excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de Terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S49^{\circ}49'33.15''E$, con distancia de 75.20 metros, y colinda con ANA LIA ROMERO DIAZ; Del lado 2-3, con rumbo $S28^{\circ}23'38.75''W$, con distancia de 3.12 metros y colinda con Rodrigo Wong mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N51^{\circ}07'18.38''W$, con distancia de 75.20 metros, y colinda con Raúl Zelaya, José Colindres, y Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $N32^{\circ}19'00.36''E$, con distancia de 4.80 metros, y colinda con Callejón; Para un área general de 294.14 metros cuadrados equivalentes a 421.87 varas cuadradas. Con un Valor Catastral del Excedente de Lps. 12,656.17 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno Lps. 12,656.17. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora



ra ANA LIA ROMERO DIAZ Certifíquese

a.a.- DE LA SEÑORA MERLIN AZUCENA ILIAS ARGENAL, Hondureña,

Con identidad número 0826-1995-00007, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado a.k, punto 4, del Acta

Nº. 303 de fecha 13 de Abril del 2021. No Inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal

se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N43^{\circ}52'03.98''W$, con distancia de 15.49 metros, y colinda con ocupante desconocido mediante Calle; Del lado 2-3 con rumbo $N52^{\circ}43'00.46''E$,

con distancia de 15.90 metros, y colinda con Otilio Nectali Argenal Ponce;

Del lado 3-4, con rumbo $S38^{\circ}34'37.36''E$, con distancia de 14.26 metros, y

colinda con Zonia María Godoy Ponce; Del lado 4-1, con rumbo $S48^{\circ}14'$

$17.76''W$, con distancia de 14.49 metros, y colinda con Zonia María Godoy

Ponce; Con las Coordenadas Sigüientes $V=1, y=1,564, 230.5429, X=496,270.9104$;

$V=2, y=1,564, 241.7098, X=496,260.2558$; $V=3, y=1,564, 251.3413, X=496,272.9067$;

$V=4, y=1,564, 240.1932, X=496,281.7988$; Para un área general de 225.49

metros Cuadradas equivalentes a 323.41 varas Cuadradas. Con un Valor

Catastral de Lps. 16,170.53 y pago en concepto de Dominio Pleno la canti-

dad de Lps. 1,637.06. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Ple-

no de el lote de terreno antes descrito a la señora MERLIN AZUCENA ILIAS

ARGENAL. Certifíquese

a.b.- DEL SEÑOR YIMI ALEXANDER

LOPEZ CERRATO.- Hondureño, con identidad número 0826-1992-00035, un lote

de terreno Ejidal ubicado en la Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que

obtuvo por Documento Privado de Compraventa a la señora MARIA RAMONA MEDINA

SAUCEDA quien lo adquirió tal como consta en el Acta Nº. 303, de fecha 19 de

Junio del 2017, Apartado h, punto 3, No inscrito o registrado en el Instituto de la

Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano apro-

bado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancias y colindancias,

según polígono: Del lado 1-2, rumbo $N37^{\circ}52'37.00''E$, con distancia de 23.70 me-

tros, y colinda con Cebilia Medina mediante Callejón; Del lado 2-3, rum-



bo $N50^{\circ}56'36.00''O$, con distancia de 29.50 metros, y colinda con Mario Rene Ponce mediante Callejón y Proprietario Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $S43^{\circ}42'38.99''O$, con distancia de 25.00 metros, y colinda con Wilfredo Lopez; Del lado 4-1, con rumbo $S53^{\circ}09'09.78''E$, con distancia de 31.64 metros, y colinda con Melida Ponce; Para un área de 737.43 metros cuadrados equivalentes a 1,057.66 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 51,991.82, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,199.18. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el Acta 103, punto 3, inciso h, de fecha 19 de Junio del 2017. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor VIMI ALEXANDER LOPEZ CERRATO Certrifreque (a.c.- DEL SEÑOR SELVIN YORSIERY MAIRENA MURILLO, Hondureño, con identidad número 0827-1999-00039, un lote de terreno ejidal ubicado en en la Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por documento Privado de compraventa.) omitir los últimos cuatro renglones por contener error.

a.c.- DE LA SEÑORA ANA LOURDES GARCIA ILOVARES, Hondureña, con identidad número 0815-1977-00052, un lote de terreno ubicado en la leona Valle de Angeles, Francisco Morazán el que obtuvo por Documento Privado de Compraventa a el señor SELVIN YORSIERY MAIRENA MURILLO, quien lo obtuvo por Documento Privado tal como consta el apartado e), punto 3, del Acta No 50 de fecha 8 de Agosto del 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S41^{\circ}14'37.80''W$, con distancia de 7.18 metros, y colinda con Antonio Flores mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S58^{\circ}04'59.50''W$, con distancia de 12.70 metros, y colinda con Antonio Flores mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N11^{\circ}09'53.57''E$, con distancia de 13.59 metros, y colinda con Brenda Morazán; Del lado 4-1, con rumbo $S62^{\circ}47'01.83''E$, con distancia de 13.40 metros, y colinda con Selvin Mairena; Con las coordenadas del $V=1, y=1,565,511.7530, x=496,763.6335; V=2, y=1,565,506.3543, x=496,753.9000; V=3, y=1,565,499.6400, x=496,748.1200; V=4, y=1,565,517.8800, x=496,751.7200;$ Para un área general de 132.89 metros Cuadrados equivalentes a 190.59



Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 9,529.92 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 952.99. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el apartado 7 punto 3, del Acta No. 50, de fecha 8 de Agosto del 2019. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ANA LOURDES GARCIA ILOVARES. Certifíquese

a.d.- DE LA SEÑORA ANGELICA MARIA GARCIA ARTICA, Hondureña, con identidad numero 0826-1989-00287, un lote de terreno ejidal ubicado en Los Pedernales, El Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por la señora ANA JULIA ARTICA SALGADO quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado d), punto 5, del Acta No. 63 de fecha 1 de Julio del 2004. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S05^{\circ}51'36.00''E$, con distancia de 13.20 metros, y colinda con Ana Julia Artica; Del lado 2-3, con rumbo $N86^{\circ}45'05.00''E$, con distancia de 12.36 metros, y colinda con ANA Julia Artica; Del lado 3-4, con rumbo $N00^{\circ}30'39.67''E$, con distancia de 12.49 metros, y colinda con Nelson Salgado mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, con distancia de 12.88 metros, y colinda con Nelson Salgado mediante Callejón. Para un área de 162.00 metros Cuadrados equivalentes a 232.35 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 9,301.20 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 930.12. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ANGELICA MARIA GARCIA ARTICA. Certifíquese. a.e.- DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA SALGADO CERRATO, Hondureño, con identidad numero 0826-1944-00079, un lote de terreno ejidal ubicado Los Corrales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado 7 punto 3, del Acta No. 111, de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica



y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal define el área, distancias y Colindancias, Segun poligono:
Del lado 1-2, con rumbo $S28^{\circ}52'44.40''E$, con distancia de 11.95 metros, y colinda con Montalban (finca Colibri) mediante Callej; Del lado 2-3, con rumbo $S30^{\circ}27'03.05''E$, con distancia de 7.30 metros, y colinda con Montalban (finca Colibri) mediante Callej; Del lado 3-4, con rumbo $S49^{\circ}34'48.74''E$, con distancia de 17.05 metros, y colinda con Montalban (finca Colibri) mediante Callej; Del lado 4-5, con rumbo $S38^{\circ}58'40.45''W$, con distancia de 3.65 metros, y colinda con Maura del Carmen Sosa mediante acceso privado; Del lado 5-6, con rumbo $S52^{\circ}36'21.99''W$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Maura del Carmen Sosa mediante acceso privado; Del lado 6-7, con rumbo $N72^{\circ}12'37.30''W$, con distancia de 21.95 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado Aguilar; Del lado 7-8, con rumbo $N04^{\circ}12'03.73''W$, con distancia de 7.78 metros, y colinda con Jilio Cesar Galindo Avila; Del lado 8-9, con rumbo $N87^{\circ}20'13.20''E$, con distancia de 4.74 metros, y colinda con Jesus Salgado; Del lado 9-10, con rumbo $N39^{\circ}04'47.25''W$, con distancia de 21.73 metros, y colinda con Jesus Salgado; Del lado 10-11, con rumbo $N56^{\circ}03'37.30''E$, con distancia de 3.80 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Del lado 11-12, con rumbo $N62^{\circ}59'52.05''E$, con distancia de 21.06 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Del lado 12-1, con rumbo $N69^{\circ}34'16.40''E$, con distancia de 11.50 metros, y colinda con Maximiliano Garcia mediante Callejón; Para un área general de 1,364.25 metros Cuadrados equivalentes a 1,956.69 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 3,169.70, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 316.97 y Pago de Cantidad de Lps. 8,198.57 por concepto de Excedente de 1,639.71 varas Cuadradas las cuales estan incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueren Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acuerda Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA VICTORIA SALGADO CERRATO. Certifiquese La Corporación acuerda revocar el acuerdo del apartado V, punto 10 de la presente acta por contener error. Los ubicados dentro del título de los terrenos ejidales del



municipio inscrito como finca No. DXLVIII inscripción primera tomo III, reinscrito en el antecedente actual con el numero 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazan. Para los efectos del párrafo tercero del artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000 de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

11.- LIGA DE FUTBOL DE LA ALDEA LA SABANETA. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud de la liga de futbol de la Sabaneta quien solicita el patrocinio para el campeonato de futbol de la aldea La Sabaneta, donde cuentan con diez equipos, ya que este Domingo 29 de Enero del 2023, se estara realizando la gran final, Sabiendo del gran apoyo al Deporte y a la juventud de nuestro municipio, Solicitan el patrocinio del premio del Primer Lugar por la Cantidad de Lps. 18,000.00 y el trofeo del Campeón. La Corporación Municipal acordó Aprobar el premio para el primer Lugar por la cantidad de Lps. 18,000.00 y el trofeo del campeón de la Liga de futbol de la Aldea La Sabaneta, Valle de Angeles, Francisco Morazan. Certifíquese.

12.- CUADRILLA DE FORESTALES 2023.

Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la solicitud enviada por el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental el señor Allan Carrato quien solicita una cuadrilla para protección forestal, la cual esta conformada de diez brigadistas, por un periodo de Cuatro meses a los cuales se les capacitara con cursos de forestales, para realizar actividades de Prevención, como Ser: Rondas de Prevencion de Incendios forestales, Control de incendios forestales y Mantenimiento de viveros y Producción de plantas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la Cuadrilla para protección forestal por cuatro meses, la cual contara con diez brigadistas, por la cantidad de Lps. 90,000.00 cada mes, para un total de Lps. 360,000.00. Comuníquese y Certifíquese.

13.- SOLICITUD DE PAGO PARA FIANZA 2023. Corporación Municipal, Valle



de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud enviada por la Tesorera Municipal, la señora Isis Jolibeth Oyuela, quien solicita el pago para la renovación de la fianza a nombre del Alcalde Municipal y la Tesorera Municipal por un período comprendido del 25 de enero 2023 al 25 de enero 2024. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar el pago de las fianzas del señor Alcalde y la Tesorera. Certifíquese. 14.- PRESENTACION

DE FIANZAS 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. Se presentaron los Certificados de Fianza del Alcalde Municipal y la Tesorera Municipal del período de 25 de enero del 2023 al 25 de enero del 2024. La Corporación Municipal esta en conocimiento de las fianzas presentadas por el señor Alcalde y la Tesorera Municipal. Certifíquese. 15.- CUADRILLA LIMPIEZA DE

ESCUELAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. La regidora de Educación la señora Wwendy Ochoa, mociona la limpieza de las Escuelas debido a que se acerca el retorno a clases y en este momento muchas escuelas durante más de dos meses de vacaciones, la maleza y suciedad se notan en muchos Centros educativos. Por lo que sería importante realizar la limpieza, con la contratación de 30 personas por veinte días realizando limpieza en los Centros Educativos. La Corporación Municipal acordó aprobar la Cantidad de Qs. 350,000.00 para la contratación de 30 personas por un período de 20 días para realizar Limpieza de Centros Educativos. Certifíquese. 16.- CABILDO ABIERTO. Corporación Municipal,

Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal en cumplimiento de los Artículos 33-B, 39-D de la Ley de Municipalidades Vigente, ACUERDA: Convocar a Cabildo Abierto, el día 27 de enero del 2023, a las 14 horas en la Escuela Los Angeles, Barrio El Cantón, Valle de Angeles, Francisco Morazan, Públicos y Certifíquese. 17.- COMPRAS DE UTILES ESCOLARES PARA

DONACIÓN. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el diez de enero del dos mil veintitrés. La Regidora de Educación doña Wwendy Ochoa Velasquez mociona la Compra de Útiles Escolares



para la Donación a Estudiantes debido a que se retorna a clases y en este momento muchos padres de familias no cuentan con la facilidad económica para afrontar el gasto en la obtención de útiles escolares. La Corporación Municipal acordó aprobar un fondo por la cantidad de Lps. 174,945.00 para Compra de Útiles Escolares para Pona Com. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería, y Auditoría. Certifíquese.

18.- CALENDARIO Y HORARIO DE SESIONES 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de enero del año dos mil veintitrés. La Corporación Municipal en cumplimiento el Artículo 32 reformado por Decreto 127-2000, de la ley de municipalidades Vigente, las sesiones de Corporación se realizaran el primero y el quince de cada mes, a partir de las 8:00 horas del día, en el Salón de sesiones de esta municipalidad. En caso que se día inhábil o cualquier otro inconveniente, se designará la fecha que el señor Alcalde estime conveniente de realizar dicha sesión, durante el año dos mil veintitrés. Certifíquese.

19.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Wilfredo Ponce



Katerin Salgado

Jesus Javier Carrera

Maria Aguilera

MICHELLE REYES

Jerónimo Ochoa

Wendy Longe Alford

J. Ochoa

Milton Ovidio Ponce

SECRETARIA MUNICIPAL

